

**ACUERDO DE INICIO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (JAÉN), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NGP6-169-24, POR IMPORTE DE 546.000,00 EUROS.**

Vista la propuesta de acuerdo de inicio del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de La Guardia, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa a la propuesta de actuación presentada por el Ayuntamiento de La Guardia, y teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 1700180000 G/43A/76400/00 MR01020201 2023000075, Programa “vivienda, rehabilitación y suelo”

**SE ACUERDA**

Iniciar la tramitación del Convenio para la concesión de subvención directa de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Guardia, para financiar la actuación definida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 21 de mayo de 2024, consistente en la construcción de 12 viviendas, n.º de expte: NGP6-169-24 en calle Camino de las Sepulturas, s/n, de la Guardia (Jaén), enmarcada en el objetivo CID 31 y operacional 31.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA n.º 219, de 15/11/21).

EL VICECONSEJERO

MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

	MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ	15/10/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFBCZBNQ3QEVUJFFMA45V5TA4S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	